

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAS CABRAS

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

URBANO  RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
15
Fecha de Aprobación
08/09/2015
PROCESO
144-110

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 156-15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 270 de fecha 11-06-15

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: CAMINO PUBLICO LLALLAUQUEN N° S/N localidad o loteo LLALLAUQUEN sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N°
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA DE ARQUITECTO	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JULIO CESAR RIOS DIAZ
	5.430.279-7

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**4.1.- SUBDIVISIÓN**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE DE LOTES ANTERIORES	4.300
--------------------------------	-------

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES**

N°	ST	ÁREA	N°	ST	ÁREA	N°	ST	ÁREA
N°	ST 1	420	N°	ST 5	390	N°		
N°	ST 2	410	N°	ST 6	2.295	N°		
N°	ST 3	395	N°			N°		
N°	ST 4	390	N°					4.300

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

**4.2.- FUSIÓN:**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		LOTES EXISTENTES		LOTES EXISTENTES	
N°		N°		N°	
N°		N°			

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE**

SUBVENCIONES JUSTIFICABLES

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (os) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBVENCIONES	\$	7.821.618	\$	156.432
FUSIÓN Y UNIÓN DE LOTES	\$		\$	
IMPUESTO SOLICITUD	\$		\$	
SALDO A PAGAR	\$		\$	156.432
GIRO	40127			26-ago-15

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

EXPEDIENTE 156/2015



CAROLINA ZEBALLOS DROGUETT

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR